

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Lote 1. Vivienda sita en partida de Alquilerías, de Benimamet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 247, libro 12, folio 225, finca registral 1.653.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.644.600 pesetas.

Lote 2. Tierra sita en partida de Alquilerías, de Benimamet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.602, libro 95, folio 64, finca 8.845.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.096.193 pesetas.

Lote 3. Vivienda sita en calle Miguel Agrait, número 125, bajo, de Benimamet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 78, libro 3, folio 110, finca registral 512.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.544.782 pesetas.

Lote 4. Vivienda sita en Benimamet, calle Garzando, 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 78, libro 3, folio 101, finca 511.

Tasada, a efectos de subasta, en 14.886.216 pesetas.

Lote 5. Huerta en partida de Tabanella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 78, libro 3, folio 108, finca registral 510.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.323.563 pesetas.

Lote 6. Huerta en partida del Molino en Benimamet. Inscrita en el Registro de Paterna, tomo 78, libro 3, folio 107, finca registral 509.

Tasada, a efectos de subasta, en 826.978 pesetas.

Lote 7. Rústica en Paterna, partida Els Fondos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 74, libro 8, folio 224, finca 1.954.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.459.568 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—18.006.

VALLADOLID

Edicto

Don Nicolás Gómez Santos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 395/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don José Carlos Vaquero Cocolina y doña María Luz González Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de junio de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4362-0000-18-395/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de julio de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 55.—Piso primero izquierda (número 503 del expediente), de la casa número 19 de la calle Jacinto Benavente, de Valladolid. Ocupa una superficie de 52 metros cuadrados. Consta de cocina-comedor-estar en una sola pieza, tres dormitorios y un cuarto de aseo. Linda: Frente con caja de escalera y vivienda derecha de su planta; derecha, con parque infantil; izquierda, con calle Jacinto Benavente, y fondo, con vivienda sita en calle Jacinto Benavente número 17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid al tomo 798, libro 3.780, folio 139, finca 32.482, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 7.925.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 23 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Nicolás Gómez Santos.—El Secretario.—17.903.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 583/1997-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja España de Inversiones, contra don Ramón Ruiz Maza y doña Claudia Álvarez Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de junio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4645000018058397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no

serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de septiembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 32. Vivienda letra F, lado derecho en la planta cuarta, de la casa en Valladolid, en la calle San Lázaro, número 17, que consta de comedor-estar, cocina, aseo y tres dormitorios. Tiene una superficie de 62,79 metros cuadrados, y linda: Frente, con descansillo de escalera; derecha, entrando, con vivienda letra G; izquierda, con finca de don Aresio Marcos, y fondo, con patio. Cuota 2,467 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al folio 118, tomo 733, finca 24.466.

Tasada a efectos de subasta en 11.625.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 24 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—17.902.

VILLAFRANCA DE LOS BARROS

Edicto

Don José María Zaragoza Campos, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia de Villafranca de los Barros,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 36/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, contra compañía mercantil «Vigac, Sociedad Limitada», se ha dictado providencia acordando sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, por primera vez, el día 27 de mayo de 1998; en su caso, por segunda vez, el día 19 de junio de 1998, y, en su caso, por tercera vez, el día 13 de julio de 1998, la finca que después se dirá, propiedad de compañía mercantil «Vigac, Sociedad Limitada», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin

sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores el tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado y en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación de los Registros, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana 11, piso ático B, vivienda en planta ático, en Villafranca de los Barros, integrante del edificio sito en calle Castillejos, número 18, con acceso común para esta vivienda y las demás de que consta el edificio, a través de una apertura desde la calle de su situación, que se continúa por medio de un corredor y las correspondientes escaleras y rellanos. Es del tipo G del proyecto, y ocupa una superficie útil de 76 metros 26 decímetros cuadrados, y consta de salón, cocina, baño, tres dormitorios, «hall», pasos y lavadero. Un patio de 10 metros cuadrados, denominado número 6, que, a pesar de ser elemento común del inmueble, es de uso privativo de esta vivienda. Linderos: Frente, rellano y escaleras del edificio, patio número 6 y vuelo del patio número 4; derecha, entrando, piso ático A; izquierda, vuelo del patio número 3 y don Federico Calle Miérez, y fondo, cubierta del edificio en la zona de la fachada de la calle Castillejos. Inscrita al tomo 1.930, libro 323 del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, folio 52, finca registral número 31.203 del Registro de la Propiedad de Almendralejo, inscripción segunda.

Valor: 9.021.000 pesetas.

Dado a Villafranca de los Barros a 17 de febrero de 1998.—El Secretario, José María Zaragoza Campos.—17.994.

VILLAFRANCA DE LOS BARROS

Edicto

Don José María Zaragoza Campos, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villafranca de los Barros,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 344/1996, a instancias de Banco Español de crédito, contra don Francisco Ríos Balsera y doña Luisa Mata González, se ha dictado providencia, acordando sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y a las once horas, por primera vez, el día 27 de mayo de 1998; en su caso, por segunda vez, el día 19 de junio de 1998 y, en su caso, por tercera vez, el día 13 de julio de 1998, el bien que más adelante se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será, para la primera, el precio de tasación que se indica para cada uno; para la segunda, el 75 por 100 del precio de tasación, y para la tercera no habrá sujeción a tipo. En la primera y en la segunda no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las subastas podrán hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—No habiéndose presentado los títulos de propiedad, está de manifiesto en la Secretaría de

este Juzgado la certificación de dominio y cargas procedentes del Registro.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana. Casa en Villafranca de los Barros, y su calle del General Solar Asensio, hoy calle Gravina, 19; con superficie de 150 metros cuadrados.

Inscrita: Tomo 1.784, libro 298, folio 163, finca registral número 30.255.

Valor: 5.850.000 pesetas.

Dado en Villafranca de los Barros a 18 de febrero de 1998.—El Secretario, José María Zaragoza Campos.—17.998.

VILLAGARCÍA DE AROSA

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villagarcía de Arosa, de conformidad con la providencia dictada con ésta en el juicio de faltas número 273/1997, seguidos contra el orden público, por medio de la presente citese a don José Luis Rey Castrelo para que el día 14 de mayo de 1998, y hora de las diez, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Marina, 122, bajo, con el fin de asistir a la celebración del juicio oral, en calidad de denunciado, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que de no comparecer, le parará en perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Villagarcía de Arosa a 24 de marzo de 1998.—La Secretaria.—18.133-E.

VILLAGARCÍA DE AROSA

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villagarcía de Arosa, de conformidad con la providencia dictada con ésta en el juicio de faltas número 459/1997, seguidos contra el orden público, por medio de la presente citese a don Juan Carlos Otero Barral para que el día 14 de mayo de 1998, y hora de las diez, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Marina, 122, bajo, con el fin de asistir a la celebración del juicio oral, en calidad de denunciado, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que de no comparecer, le parará en perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Villagarcía de Arosa a 24 de marzo de 1998.—La Secretaria.—18.134-E.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Francisco Durán Girón, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia de Villanueva de la Serena (Badajoz) y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento menor cuantía, tramitado en este Juzgado con el número 231/1996, a instancia del Procurador don Manuel Rodríguez Jiménez, en nombre y representación de don Manuel Rodríguez Gallardo, contra Sociedad Cooperativa Agroalimentaria «El Rosal», con domi-

cilio social en La Coronada, Pozo de la Laguna, sin número, sobre reclamación de 14.000.000 de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores, tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el bien embargado a la parte demandada que al final se indica.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 12 de mayo de 1998, a las trece horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 8 de junio de 1998, a las trece horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el día 30 de junio de 1998, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100, cuando menos, del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas, en la primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del precio de subasta.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación que corresponda o el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Terreno en La Coronada, calle Pozo de la Laguna, sin número, sobre el que se halla construida una nave con plantas baja y alta, y superficie edificada de 490 metros cuadrados. Finca registral número 8.267.

Tasada en 18.980.000 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 27 de febrero de 1998.—El Juez sustituto, Francisco Durán Girón.—La Secretaria.—18.093.

VILA-REAL

Edicto

Don Arturo Todolí Gómez, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vila-Real,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 169/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Jesús Rivera Huidobro, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Aluminios Dina, Sociedad Limitada», y don Rafael Navarro Pobo y esposa, sólo a los efectos del artículo 144 de la Ley Hipotecaria, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada y que al final se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de mayo de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado en el avalúo de los bienes subastados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1356000017169/96, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta indicada anteriormente el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación del Registro, se encuentran